

## **Acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud adoptado en sesión de 13 de febrero de 2019**

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.6, 11.4, 12.1 y 12.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y con los artículos 2.6, 10.8 y 20.2 de las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de mayo de 2012,

### **Acuerda, en relación con el número de Tesis Doctorales que se pueden dirigir de forma simultánea, lo siguiente:**

Con carácter general, el número de tesis dirigidas de forma simultánea por un mismo profesor o profesora en los actuales planes de estudios de doctorado no deberá superar un total de seis.

En los casos en que el número de doctorandos matriculados sea igual o superior a seis, para aprobar la dirección de una nueva tesis se realizará una revisión de la productividad de las tesis en curso y de las tesis leídas en los últimos cuatro años. La comisión académica valorará si el rendimiento de las tesis es adecuado atendiendo a los siguientes criterios:

- Número y calidad de las publicaciones científicas derivadas de las tesis defendidas y en curso.
- Tasa de éxito de los doctorandos matriculados.
- El hecho de que los alumnos/as propuestos disfruten de becas o contratos predoctorales de programas nacionales o internacionales.
- El número de tesis en codirección junto a otros profesores propios o colaboradores del programa.

Cuando la demanda de solicitudes de admisión en el programa de doctorado sea muy superior a las plazas ofertadas por el mismo, se admitirá un máximo de dos doctorandos anuales por profesor/a. La incorporación de más de dos requerirá de la valoración por parte de la comisión académica, atendiendo a los criterios mencionados.

La comisión académica requerirá al director toda la información necesaria para su valoración y podrá no autorizar la propuesta de dirección de nuevas tesis si el rendimiento no es adecuado.